

González Montero, M. ^a Elena	23254840T
Hernández Moreno, Antonio	26037240K
Martínez Martínez, M. ^a del Rocío	28603946L
Molina Torres, Ana M. ^a	77337865C
Padilla Sánchez, Isabel	77329448K
Planelles Romero, Joaquín	50317055R
Ponce Herrera, José Manuel	48863646P
Trevijano Dalebrook, Carmen	28477308L
Valverde Martínez, Joaquín	28498679T

Segundo. Las fechas de inicio y final del disfrute de esta prórroga son 13 de abril de 2006 y 12 de octubre de 2006 respectivamente, excepto para los becarios que se incorporaron posteriormente cuyos períodos de prórrogas serán los siguientes:

García González, Francisco José.
Inicio prórroga: 14 de abril de 2006.
Final prórroga: 13 de octubre de 2006.

Varela Rodríguez, Francisco Javier.
Inicio prórroga: 18 de abril de 2006.
Final prórroga: 17 de octubre de 2006.

Brenes Ríos, Verónica.
Inicio prórroga: 15 de mayo de 2006.
Final prórroga: 14 de noviembre de 2006.

Rodríguez Villa, Manuel Jesús.
Inicio prórroga: 24 de mayo de 2006.
Final prórroga: 23 de noviembre de 2006.

Tercero. La asignación mensual de las becas objeto de esta prórroga será de 1.073,28 €/mes mensuales para las becas de formación y de 1.180,61 €/mes para las de investigación, una vez revisada la cuantía inicial de la beca, según lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cerdón.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2004-2005.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacien-

da, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2004-2005, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas (BOJA núm. 245, de 19 de diciembre); los Decanos de los distintos Centros han remitido al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de la Junta de cada Centro, acompañada de la documentación que señala el apartado 2 de la base 5.^a de la convocatoria.

Vistas las propuestas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén y Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la base 6.^a del apartado Primero de la Orden citada,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña Sara Díaz Expósito, DNI núm. 77.331.554-B, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Segundo. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña Elena Rosa Pérez, DNI núm. 44.829.520-J, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Tercero. Adjudicar un premio de 2.000 € a don Luis Javier Brocal Martínez, DNI núm. 26.235.784-Y, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Cuarto. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña María Teresa Pérez Castillo, DNI núm. 77.341.523, a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Quinto. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña María Escudero Tena, DNI núm. 77.808.499-M, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Sexto. Notifíquese a los interesados y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cerdón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 7 de abril de 2006, por la que se adscribe al personal funcionario integrado en las nuevas Especialidades creadas en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Mediante Ley 1/2003, de 10 de abril (BOJA núm. 83, de 5 de mayo), se crea el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, como organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, según Decreto 201/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 95, de 17.5.04). En el artículo 14 de la Ley se crean las especialidades de Investigación Agraria y Pesquera en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2.2) y de Desarrollo Agrario y Pesquero en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2.2), incluyéndolas en los grupos A y B, respectivamente, de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. De acuerdo con el apartado 4 del mencionado artículo, «en los Estatutos del Instituto podrá regularse de manera específica el acceso a las especialidades atendiendo a los criterios de especialización, formación, capacitación y experiencia profesional adecuada para los puestos de trabajo que se han de desempeñar; la adscripción con carácter exclusivo a dichas especialidades de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía cuyas funciones se correspondan con las establecidas en los apartados 1 y 2 de la Ley...».

Mediante Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, estableciéndose en su Disposición Transitoria Única que «La integración se realizará de acuerdo con los criterios generales de homologación y adscripción de puestos».

La Orden de 9 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 188, de 26 de septiembre), reguló el proceso de integración del personal funcionario afectado por la creación de las nuevas

especialidades, «A.2.2 Investigación Agraria y Pesquera» y «B.2.2 Desarrollo Agrario y Pesquero» en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo único de la mencionada Orden, mediante Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se aprueba la relación provisional del personal que ha solicitado su integración en las nuevas Especialidades del Instituto, así como del personal excluido con indicación de las causas que han dado lugar a dicha exclusión.

Transcurrido el plazo establecido en la citada Resolución, vistas las alegaciones formuladas, se dicta Orden de 6 de marzo de 2006 (BOJA núm. 54, de 21 de marzo), por la que se integra con carácter definitivo al personal funcionario relacionado en los anexos en las nuevas Especialidades creadas en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Una vez que se ha llevado a cabo la integración, es necesario, de acuerdo con la mencionada Disposición Transitoria Única, efectuar la adscripción del personal integrado a los puestos de trabajo correspondientes. En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Adscripción de puestos de trabajo.

Adscribir con carácter definitivo al personal integrado en las nuevas especialidades, «A.2.2 Investigación Agraria y Pesquera» y «B.2.2 Desarrollo Agrario y Pesquero» por Orden de 6 de marzo de 2006 (BOJA núm. 54, de 21 de marzo), y relacionado en los Anexos I y II de la presente Orden, a los puestos de trabajo indicados en dichos Anexos.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 7 de abril de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I: LISTADO DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS					
CUERPO A.2.2					
DNI	NOMBRE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	CENTRO
24.081.172	AGUILAR PORTERO, MANUEL	9342510	Tec. Especialista Titular	23	Las Torres
24.855.950	BOYERO GALLARDO, JUAN RAMÓN	9343210	Tec. Especialista Titular	23	Churriana
30.462.520	CAMACHO VALLEJO, ESPERANZA	9336510	Tec. Especialista Titular	23	Hinojosa del Duque
30.038.139	CASADO SALINAS, Mª DEL CARMEN	9342710	Tec. Especialista Titular	23	Alameda
113.348	CASTILLA PRADOS, NICOLÁS	9341310	Tec. Especialista Titular	23	Granada
6.541.692	CERMEÑO SACRISTÁN, PEDRO	9342510	Tec. Especialista Titular	23	Las Torres
30.037.140	GARCÍA BERENGUER, ANTONIO	9342710	Tec. Especialista Titular	23	Alameda
24.063.778	GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO	9341310	Tec. Especialista Titular	23	Granada
31.143.168	GASCA ARROYO, ANTONIO	9200110	Tec. Especialista Principal	25	Alameda
25.981.203	GAVILÁN ZAFRA, PEDRO DOMINGO	9342710	Tec. Especialista Titular	23	Alameda
3.801.603	GONZÁLEZ ARENAS, JOSÉ	9342710	Tec. Especialista Titular	23	Alameda
28.662.128	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	9192310	Tec. Especialista Titular	23	Palma del Río
28.369.629	GRANDE CRESPO, Mª JESÚS	9342510	Tec. Especialista Titular	23	Las Torres
30.491.415	HERENCIA GALÁN, JUAN FRANCISCO	9342510	Tec. Especialista Titular	23	Las Torres
51.703.186	HORCAJADA BENITO, JOSÉ ANTONIO	9343210	Tec. Especialista Titular	23	Churriana
24.110.152	JIMÉNEZ AGUILAR, MANUEL	9341310	Tec. Especialista Titular	23	Granada